



DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Bajo el N° 166

Iquique, 16 AGO 2019



BASES TORNEO "CAMPEONATO FORTNITE" MALL ZOFRI 2019

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Zona Franca de Iquique S.A., sociedad administradora de la Zona Franca de Iquique y de Mall ZOFRI, en adelante también e indistintamente ZOFRI S.A. o la Administración, con el fin de promover e incentivar la experiencia de visita en Mall Zofri, ha instaurado el torneo denominado: "CAMPEONATO FORTNITE" promovido a través de redes sociales, el que se realizará los días **jueves 15 y domingo 18 de agosto de 2019**.

2.- DEL TORNEO

El correspondiente Campeonato o torneo, iniciará el **jueves 15 de agosto de 2019** entre las 11:00 horas a 13:00 horas y de las 15:00 horas a 18:00 PM y el día **domingo 18 de agosto de 2019** desde las 11:00 horas hasta las 18:00 horas aproximadamente, en el área del escenario ubicado en el patio de comidas de Mall ZOFRI, lugar que dispondrá de todos los implementos tecnológicos necesarios para el desarrollo del torneo y los jugadores.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar adolescentes entre los 13 a 18 años, efectivamente cumplidos, lo que se acreditará a través de su correspondiente cédula de identidad o pasaporte vigente.

Si los postulantes son menores de edad, ellos deberán ser debidamente autorizados a participar del Campeonato, ya sea por su representante legal, tutor o curador, lo que se acreditará mediante la exhibición de Certificado de Nacimiento más la Cédula de Identidad vigente de este último o a través de un poder notarial firmado por uno de los padres o su respectivo tutor o curador legal, que autorice la participación, junto con la fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte vigente.

4.- DE LA CAMPAÑA Y SELECCIÓN DE LOS JUGADORES

El torneo "CAMPEONATO FORTNITE", publicado el día martes 13 de agosto a través de nuestras RRSS: Facebook (<https://www.facebook.com/mallzofri>) e Instagram oficial de Mall ZOFRI (@mallzofrioficial), busca la inscripción gratuita de jugadores que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

Los participantes serán seleccionados por ZOFRI S.A., en orden cronológico de llegada al Fanpage o Instagram, pasando a primera ronda una cantidad de 64 participantes notificados vía correo electrónico, los que confirmarán su asistencia.

En caso de no confirmar su participación al día 14 de agosto de 2019 a las 19:00 horas, se entenderá que desiste de su selección, facultando a ZOFRI S.A. a completar el cupo de participación con el público asistente el día del torneo, siempre y cuando cumplan con los requisitos del punto 3.

A los jugadores se les hará entrega de una ficha, en la cual su representante legal o tutor autoriza su participación, junto con ello se entregará por orden de llegada el turno correspondiente para que juegue durante el torneo.

Todo Jugador en competencia deberá presentarse media hora antes a la hora que se le asigne para jugar.

Bajo el N° 166
Repertorio 3022P
Fojas 14 y 20
Fecha: 16 AGO 2019
N° Hojas 3 Bimestre
Iquique, 16 AGO 2019
MARIA ANTONIETA NINO DE ZEPEDA
NOTARIO PUBLICO IQUIQUE
Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte vigente



5. MODALIDAD DE JUEGO.

Se realizarán duelos 1 contra 1, jugador que pierda será eliminado automáticamente, siendo los ganadores del día jueves 15 de agosto de 2019 quienes avancen a la Gran Final el domingo 18 de agosto de 2019.

A los ganadores se les asignará un horario de participación para el día Domingo, realizando los mismos duelos hasta contar con los **3 primeros lugares**.

La modalidad de estos duelos será en 3 PvP de construcción con recursos limitados y con arma Escopeta de combate y subfusil silenciado.

No se permitirá derribar estructura desde un nivel más bajo que su oponente para que este caiga al vacío, o será descalificado.

En el caso que tiempo del campeonato se extienda más de lo programado por los organizadores, podrá ser modificada la modalidad del juego a entero arbitrio de ZOFRI S.A. a **MUERTE SÚBITA**.

Los participantes no podrán acudir al torneo con accesorios propios, ya sean teclados, audífonos, etc., únicamente serán utilizados los accesorios provistos por la organización de Mall ZOFRI. Excepcionalmente se permitirá en la Gran Final, la utilización de los mandos propios de los finalistas, para la comodidad de estos en ese tramo de la competencia.

Será motivo de descalificación inmediata:

- Que el participante no cumpla ciertamente los requisitos señalados en las presentes bases. (edad, estar debidamente representado cuando proceda).
- Derribar estructura desde un nivel más bajo que su oponente para que este caiga al vacío.
- Agresiones o insultos al resto de los participantes o personal encargado de fiscalización del torneo.
- Destrucción o daños de los implementos tecnológicos del torneo, o de su contrincante (en caso de la gran final).

6.- DE LOS PREMIOS, SU COBRO Y ENTREGA

Serán premiados los tres primeros lugares, cada premio tendrá un valor de:

Primer lugar: \$100.000 (cien mil pesos).

Segundo lugar: \$60.000 (sesenta mil pesos).

Tercer lugar: \$30.000 (treinta mil pesos)

Todos los premios anteriormente detallados, **podrán ser canjeados exclusivamente en Mall Zofri**.

Los premios podrán ser cobrados desde el martes 20 de agosto al día viernes 23 de agosto de 2019, únicamente en días hábiles administrativos, los ganadores o sus representantes legales deberán presentarse personalmente en la Subgerencia de Marketing ubicada en Edificio Convenciones s/n, segundo piso en los horarios de lunes a viernes de 09:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas.

Se le exigirá al ganador menor de edad, que en el momento de presentarse a cobrar su premio concorra con su representante legal o tutor.

COPIA PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Bajo el N° 166
Reg. 3022 Fojas 11 470
Fecha: 14 AGO. 2019
N° Hojas 3 Bimestre 4º
Reg. Ins. Pubs. Igg. 14 AGO. 2019



El ganador, previo a la entrega del respectivo premio, deberá suscribir un "Acta de Entrega de Premio", la que será confeccionada por ZOFRI S.A.

Transcurrido el plazo, el premio no será exigible, y ZOFRI S.A. no estará obligado a entregarlo al ganador, ni a compensarle de ninguna otra manera.

Transcurridos dichos plazos, sin que se presente el ganador o su representante a cobrar el premio y/o efectuar el canje de este, el sorteo quedará sin efecto ipso facto, ZOFRI S.A. lo declarará desierto y el premio no podrá hacerse exigible.

El ganador del premio acepta, desde el momento en que decide participar en el sorteo, todo lo establecido en las presentes bases. Asimismo, acepta desde ya la difusión de su identidad por dicho acontecimiento, por los medios que ZOFRI S.A. determine, sin que pueda exigir beneficio adicional alguno por tal concepto.

7.- PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO

Con la inscripción al Torneo FORTNITE, se entenderán aceptadas las bases dispuestas, y por tanto, ZOFRI S.A. podrá solicitar la participación de todos los inscritos en sesiones fotográficas y/o videos vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidos en los medios de comunicación masiva o publicitarios o en cualquier otra forma que ZOFRI S.A. estime conveniente, sin que el participante pueda exigir beneficio adicional alguno por tal concepto y aceptando su inclusión por el sólo hecho de participar en el concurso.

8.- DISPOSICIONES FINALES

ZOFRI S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. Dicha participación implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones.


Cualquier violación a éstas o a los procedimientos, normas de prevención de riesgos, contratos de asignación, convenios de asignación, o sistemas establecidos por la Administración para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

ZOFRI S.A. a su arbitrio, en estos casos, podrá igualmente anular el sorteo y/o el concurso en caso de descubrirse métodos fraudulentos para obtener los premios por parte de los ganadores.

ZOFRI S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Iquique.

Un ejemplar de estas bases será protocolizado en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra.


JAIME SOTO ZURA
GERENTE COMERCIAL (I)
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.


NELSON ROSAS PINEDA
SUBGERENTE DE FINANZAS,
CONTABILIDAD Y ABASTECIMIENTO
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.